



BASES DEL CONCURSO DE IDEAS PARA LA REORDENACION DE LA PLAZA DE LA CONSTITUCION DE ARGAMASILLA DE ALBA

ANTECEDENTES

El cometido fundamental de la presente convocatoria es la reorganización de la principal plaza del municipio, que en la actualidad se encuentra prácticamente destinada a nudo de tráfico en el que concurren las calles Alcázar, Juan de Zúñiga, La Solana, Ángel Dotor, y la calle peatonal Canal Gran Prior; además de tener paso por la misma la travesía de la carretera nacional N-310-a de gran tráfico rodado.

Esta posible actuación será de gran repercusión e importancia por lo que, con el objetivo de fomentar la ampliación del abanico de propuestas presentadas en número y características, mediante la participación del mayor número posible de profesionales y de obtener la mayor calidad técnica, se convoca el presente concurso.

BASE PRIMERA. Objeto y tipo de Concurso

1.- OBJETO

El objeto del presente concurso es la selección, según el criterio de un jurado nombrado al efecto, de la mejor IDEA para poder llevar a cabo la remodelación de la Plaza de la Constitución en este municipio de Argamasilla de Alba.

El ámbito de actuación tiene una superficie aproximada de 4.400 m².

Por su naturaleza de Concurso de Ideas, los aspectos de la actuación relativos a, mantenimiento, desaparición, reubicación de elementos existentes e introducción de nuevos elementos ó áreas de uso específico, etc., serán planteados por los concursantes de acuerdo a su criterio profesional.

Igualmente, el criterio profesional de los participantes ponderará los aspectos relacionados con el tránsito de vehículos existente en la zona, al encontrarse esta Plaza actualmente seccionada por la Travesía de la N-310-a con gran volumen de tráfico.

Sin perjuicio de otros aspectos por definir, se entiende que los elementos que orientarán una futura actuación en la zona serán aquellos relacionados con:

- La cualificación espacial y adecuada puesta en uso de la zona.
- La recuperación para el uso público de un área de gran centralidad.
- La minoración de los efectos negativos producidos por el tránsito de vehículos.
- La viabilidad formal y constructiva de las actuaciones.
- La eliminación de toda clase de barreras arquitectónicas.

El nivel de definición de las propuestas será el que los participantes juzguen conveniente. Se aportará –al menos- la planta de ordenación de la actuación a Escala 1/200.

El presupuesto de ejecución material del presente Concurso de Ideas no podrá exceder, en ningún caso, de 700.000,00 €, entendiéndose por éste, el importe a que ascendería la ejecución material de las obras de desarrollarse éstas conforme al contenido de la IDEA.

La participación en este concurso no genera derechos algunos en orden a una posterior redacción del proyecto de ejecución sin perjuicio de lo señalado en el resto de las Bases.



**Ayuntamiento
de Argamasilla de Alba**



“...El Lugar de La Mancha”

2.- TIPO DE CONCURSO

El presente concurso ideas, se desarrollará en una sola fase. El concurso es de ámbito nacional y con carácter abierto, anónimo y público.

Se facilitará a los participantes:

- . Cartografía en formato dwg del área.
- . Cartografía en formato Tif correspondiente a periodo previo (1992).
- . Ortofoto.

BASE SEGUNDA. Premio del Concurso

Distribución de premios:

- **Primer premio: 2.000,00 euros.**
- **Segundo premio: 1.000,00 euros.**

A las cifras anteriormente presentadas se les aplicará las retenciones fiscales a que hubiere lugar según la legislación vigente.

- ⇒ Las ideas representadas en las propuestas premiadas serán en todo caso susceptibles de ser utilizadas por el Ayuntamiento, en orden a ser tenidas en cuenta en la elaboración de futuros trabajos. La concesión del premio no garantiza la ejecución del proyecto parcial o totalmente.
- ⇒ El Ayuntamiento de Argamasilla de Alba desde el momento de la entrega y admisión de las propuestas en el Secretariado del concurso, se reserva el derecho su publicación, reproducción o exposición por cualquier medio, así como dar a conocer el nombre de los autores, a menos que los mismos lo hayan especificado como se indica en el punto correspondiente de las presentes bases.
- ⇒ El Ayuntamiento podrá acordar posteriormente la realización de los trabajos de redacción de proyecto básico y de ejecución, y de dirección de obras, al técnico premiado o a otro técnico competente.

BASE TERCERA. Destinatarios del Concurso

Teniendo en cuenta que el concurso puede desembocar en la contratación de redacción de un proyecto, para lo cual es necesario estar en posesión del título de Arquitecto, podrán concurrir a él todos los arquitectos, españoles o extranjeros, que se encuentren facultados legalmente para ejercer la profesión en el territorio español, que no se encuentren incurso en las prohibiciones para contratar con la Administración previstas en la Legislación vigente.

Quienes reúnan las condiciones requeridas podrán participar individualmente o formando equipos multidisciplinares; se contempla también la participación, en las mismas condiciones, de personas jurídicas cuyos fines sociales correspondan con el objeto del concurso, siempre y cuando el director de equipo o el encargado de dirigir los trabajos sea un Arquitecto.

Ayuntamiento de Argamasilla de Alba
Pza. de España nº 1
13710-Argamasilla de Alba
Tfnº 926521034
Fax: 926537100

E-mail: adcsecretaria@argamasilladealba.es



**Ayuntamiento
de Argamasilla de Alba**



“...El Lugar de La Mancha”

Cada participante, bien como titular, bien como colaborador, solo podrá formar parte de un único equipo y entregar una única propuesta.

Serán incompatibles para la participación en el concurso las personas físicas o jurídicas miembros del jurado, que tengan relación de parentesco con las anteriores en primer o segundo grado, cónyuges o personas unidas por similar relación afectiva, asociados o que mantengan relación de servicio con alguno de sus miembros.

Todos los concursantes deberán cumplir los requisitos de capacidad descritos en los artículos 43 y siguientes de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y no incurrir en ninguna de las prohibiciones para contratar del artículo 49 de la misma norma. Requisito que únicamente deberán acreditar en el caso de resultar ganadores, quedando en otro caso desposeídos del premio.

Ningún participante podrá establecer ningún tipo de relación profesional con los miembros del jurado durante el período del concurso.

BASE CUARTA. Contenido de los Proyectos

Para participar en el presente concurso deberá aportarse la siguiente documentación que deberá exponer con la mayor claridad posible la adecuación de la propuesta a las bases del concurso. A fin de garantizar el anonimato, se presentarán en un **ÚNICO PAQUETE** sin identificaciones tres sobres en los que figurará el lema escogido para la propuesta, que contendrán la siguiente documentación:

- **Sobre 1.- Documentación.**

Sobre cerrado con:

Nombre del concursante o representante del equipo, nombre del resto de los componentes del equipo, y lema elegido por el participante o equipo para la propuesta.

En el exterior del sobre se indicará expresamente la objeción a ser abierto en caso de no resultar premiado.

- **Sobre 2.- Propuesta.**

Sobre o paquete cerrado con la documentación gráfica y escrita de la propuesta técnica que se presenta al concurso. Dicha documentación consistirá en:

- Un máximo de 2 paneles A1 (594 x 841 mm) montados sobre soporte rígido ligero (cartón pluma o similar), que irán numerados por el autor para su exposición, en los que constará la documentación gráfica del concurso.

Ayuntamiento de Argamasilla de Alba
Pza. de España nº 1
13710-Argamasilla de Alba
Tfnº 926521034
Fax: 926537100

E-mail: adcsecretaria@argamasilladealba.es



**Ayuntamiento
de Argamasilla de Alba**



“...El Lugar de La Mancha”

Se incluirá –al menos- un plano de la propuesta de ordenación de la Plaza en Planta a escala mínima 1:200, admitiéndose infografías, perspectivas, fotografías de maquetas (nunca maquetas físicas) o cualquier otra expresión artística que se considere oportuna para su mejor definición. La distribución sobre los paneles es libre, pero deberá figurar claramente el lema elegido para la propuesta. En los paneles no se admitirán elementos sobrepuestos que puedan desprenderse o extraviarse.

Adjunto a los paneles, se entregará un Dossier con un resumen de actuación y avance orientativo de presupuesto de la actuación, no superior a 4 páginas, tamaño A-4, teniendo en cuenta el límite establecido en la Base Primera del presente Pliego.

- **Sobre 3.- Dossier.**

- Sobre o paquete cerrado con una copia de los paneles reducidos (sin necesidad de soporte rígido) y el resumen de actuación y presupuesto. (Tamaño A4)

Se acompañará CD o DVD que incluya: los paneles en formato JPEG independientes a una resolución mínima de 200 ppp; el resumen de actuación y avance orientativo del presupuesto en formato PDF.

BASE QUINTA. Plazo de Presentación de Proyectos

1.- INSCRIPCIÓN

El plazo de inscripción y consultas para participar en el concurso será de veinte días naturales a partir de la publicación en Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real de las presentes bases, a cuyo efecto los interesados deberán presentar en el registro general de este Ayuntamiento el “Anexo I” debidamente cumplimentado, en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes y de 11,00 a 13,00 horas los sábados, pudiendo también presentarse conforme al artículo 38.4 de la Ley 30/1992.

En el caso de las consultas se fija este plazo para su recepción y evaluación y deberán realizarse por escrito, cuya respuesta será divulgada a través de la web municipal www.argamasilladealba.es

2.- ADMISIÓN DE CONCURSANTES

Una vez expirado el plazo anterior, se formará la lista de concursantes y les será remitido a todos ellos la documentación necesaria para el desarrollo del trabajo y la composición del Jurado.

3.- DESARROLLO Y ADMISIÓN DE TRABAJOS

El plazo de presentación de los trabajos será de dos meses computados a partir del día siguiente a la publicación de la lista de admitidos en la web municipal www.argamasilladealba.es.

Los plazos terminan a las 14.00 horas del día correspondiente. En el supuesto de que el último día resultase ser festivo el plazo finalizará el siguiente día hábil.

Ayuntamiento de Argamasilla de Alba
Pza. de España nº 1
13710-Argamasilla de Alba
Tfnº 926521034
Fax: 926537100

E-mail: adcsecretaria@argamasilladealba.es



**Ayuntamiento
de Argamasilla de Alba**



“...El Lugar de La Mancha”

BASE SÉPTIMA. El Jurado

Dadas las características básicas del presente Concurso de Ideas que trata de premiar aquellas que más se ajusten a las necesidades locales , el Jurado será único y estará compuesto por:

PRESIDENTE:

El Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba.

VOCALES:

El Concejal de Obras del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba.
Un Técnico de la Oficina de Obras.
Un Arquitecto designado por la Corporación.
Un Representante del Colegio de Arquitectos de Ciudad Real.
Un Concejal de cada uno de los Grupos Políticos Municipales.
El Jefe de la Policía local.

SECRETARIO:

El Secretario del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba o funcionario en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

Para la válida constitución del Jurado se requiere la presencia de al menos la mitad más uno de sus miembros siendo necesaria la asistencia del Presidente y del Secretario y del Arquitecto designado por la Corporación.

Serán funciones del jurado el análisis de la documentación y la admisión definitiva de los mismos; y la valoración de las propuestas presentadas, pudiendo para ello recabar los asesoramientos que considere oportunos a tales efectos.

La declaración de los premiados será por mayoría simple. En caso de empate, decidirá el voto en calidad de Alcalde.

En todo caso, dicho fallo, que será inapelable, no podrá declarar desierto ninguno de los premios.

El fallo del jurado se producirá dentro de los treinta días siguientes a la finalización del plazo de presentación de propuestas.

BASE OCTAVA. Criterios de Adjudicación

El Jurado seleccionará el anteproyecto en base a los siguientes criterios objetivos de adjudicación:

- *Creatividad, 25 puntos.*
- *Adaptación al entorno, 25 puntos.*
- *Viabilidad técnica, económica y financiera del proyecto, 25 puntos.*
- *Imagen del resultado, 25 puntos.*

Ayuntamiento de Argamasilla de Alba
Pza. de España nº 1
13710-Argamasilla de Alba
Tfnº 926521034
Fax: 926537100

E-mail: adcsecretaria@argamasilladealba.es



**Ayuntamiento
de Argamasilla de Alba**



“...El Lugar de La Mancha”

BASE NOVENA. Aceptación de las Bases

La participación en el presente concurso implica la plena aceptación del contenido de las bases de la convocatoria y los acuerdos y fallo del Jurado.

Los promotores no asumen responsabilidades de las que se puedan deducir reclamaciones de indemnizaciones por daños o pérdidas en los envíos.

En la elaboración de las propuestas los concursantes tendrán que considerar el cumplimiento tanto de la normativa urbanística, como de las normas técnicas vigentes que sean de aplicación

En Argamasilla de Alba, a 17 de Junio de 2009

El Alcalde,

Fdo.: JOSE DIAZ-PINTADO HILARIO



**Ayuntamiento
de Argamasilla de Alba**



“...El Lugar de La Mancha”

ANEXO I – INSCRIPCIÓN

Don / Doña:
Con domicilio en: C.P.:
Calle / Plaza:
Teléfono: Fax: Correo E:

En su propio nombre:
En representación:

Como apoderado de:
Con domicilio en: C.P.:
Calle / Plaza:

Enterado de la **CONVOCATORIA DE CONCURSO DE IDEAS PARA LA REORDENACIÓN DE LA PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN EN EL MUNICIPIO DE ARGAMASILLA DE ALBA (CIUDAD REAL)** manifiesta su conocimiento y aceptación de las bases que la regulan, y solicita que se acepte su participación, para lo cual aporta la siguiente documentación:

- Apellido y nombre del técnico representante del equipo

Don / Doña:

- Apellido y nombre de los miembros del equipo, indicando su cualificación personal.

Don / Doña:

Don / Doña:

Don / Doña:

Don / Doña:

- Declaración responsable de cada uno de los miembros del equipo de no estar incurso en ningún tipo de incompatibilidad que impida contratar con la administración pública y de no estar incurso en alguna prohibición para contratar de las recogidas en el artículo 49 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
- Declaración responsable de cada uno de los miembros del equipo de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social que correspondan impuestas por las disposiciones vigentes.

Lugar, Fecha y Firma del interesado.